



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/3

Asunción, de Septiembre de 2018.

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA - COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR SOBRE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE APUESTAS DEPORTIVAS Y PROCESOS DE LICITACIÓN".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial con relación a las denuncias de irregularidades en el proceso de licitación para la adjudicación de los derechos de explotación de apuestas deportivas.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

1/3

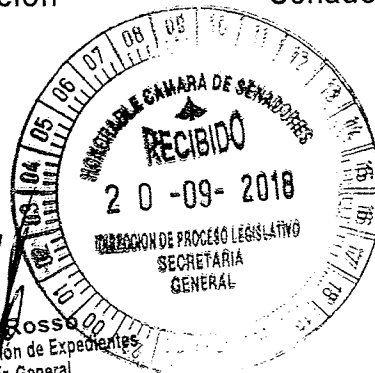
Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senadora de la Nación



Carlos Bossa
Jefe de Actualización de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA - COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR SOBRE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE APUESTAS DEPORTIVAS Y PROCESOS DE LICITACIÓN”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Ministerio de Hacienda – Comisión Nacional de Juegos de Azar (**CONAJZAR**) sobre:

1. Marco Legal por el cual la institución ha llamado a la licitación N° 04/2017 y se ha adjudicado a un oferente la exclusividad de la explotación de apuestas deportivas en el territorio nacional.
2. Indicar de qué forma la adjudicación se enmarca en lo establecido en el Art. 107 de la Constitución Nacional que establece taxativamente “(...) *No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificial de precios que traben la libre concurrencia (...)*”.
3. Detalle de la evaluación documental, con todos los antecedentes, para la adjudicación del oferente DARUMA SAM SA, así como cuadro comparativo detallado, con los demás oferentes.
4. Razones por las cuales fueron descalificadas las demás ofertas.
5. Detallar todos antecedentes de descalificaciones en anteriores licitaciones, motivos y criterios aplicados, de los últimos 5 años.
6. Si existe una relación de parentesco, afinidad o comercial entre las empresas oferentes de la mencionada licitación y los funcionarios que analizaron las ofertas y/o definieron la adjudicación.
7. Plazos y procedimientos para licitación, adjudicación y revocación de adjudicaciones provisionales de juegos de azar.
8. Situación legal de la concesión definida por Resolución CONAJZAR N° 10/2017.
9. Si la institución ha abierto un sumario administrativo para investigar la denuncia por los medios de comunicación y de audios sobre una supuesta relación comercial (alquiler de inmueble) entre un funcionario evaluador de las ofertas y uno de los oferentes.
10. Acciones que ha tomado la institución en relación a las recomendaciones de la Contraloría General de la República, cronograma de cumplimiento de las recomendaciones.



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. –

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senadora de la Nación